



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

307

Ushuaia, 12 de mayo del 2022.

VISTO el Expediente Electrónico E-29459-2022, Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la autorización del gasto que demande la adquisición de DOS (2) órdenes de pasajes aéreos por el tramo BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES y la contratación directa en concepto de alojamiento y racionamiento a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación “Libertador” y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia del día veintinueve (29) al treinta y uno (31) de mayo de 2022.

Que en ese sentido, la visita de los especialistas del Centro de Rehabilitación “Libertador”, tiene por objeto promover mejoras y fortalecimiento del sistema de salud de la provincia a través de la realización de un relevamiento y diagnóstico orientado a la eventual corrección de los distintos factores que influyen en la problemática sanitaria existente.

Que resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 00003/2022.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Permanente de Pasajes, Viáticos, Alojamiento y racionamiento- Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente, el que será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Decreto Provincial N° 1035/22 y su modificatorio.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso b), N° 1150 y N° 1399, en los Decretos

///...2

M.J.G
NIR
NZ



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 417/20, N° 05/22 – Anexo I y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 64/21 y N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1301 y su modificatoria, y en el Decreto Provincial N° 4490/19.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la extensión de DOS (2) órdenes de pasajes aéreos por el tramo BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES, y la Compra Directa N°00003/2022 en concepto de alojamiento y racionamiento a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640 y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación “Libertador” y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia del día veintinueve (29) al treinta y uno (31) de mayo de 2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a compra directa para el servicio de alojamiento y racionamiento a favor los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, en el marco del Convenio de Cooperación N° 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación “Libertador” y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto, Compra Directa N°00003/2022.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida presupuestaria RAF 1101, C.Ju.O. 1-4-1, U.G.C UC0404, U.G.G 0404UG, inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **307** /2022.-

M.J.G
NIR
NZ

TITA
Paulo
Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I RESOLUCIÓN M.J.G. N° 307 /2022.-



Gobierno de
 Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas
 del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2022
Pieza Administrativa E Nro. 29459- E - 2022- 1728 - 0/
RAF 1101 F.P. M° JEFATURA GABINETE pasajes aloj racionamiento tercero
Fecha: 11/05/22
Apertura: 13/5/2022 16.00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : encuadre legal:
 LEY 1015 - ART. 18, INC. b)
 Decreto Pcial N° 674/11 Decreto Provincial N° 005/22
 Resol. O.P.C. N° 17/21
 Resoluciones C.G.P. N° 64/21 y N° 43/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1101 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alojamiento de terceros (no agentes). Pesos			
>>	ALOJAMIENTO A FAVOR LOS SEÑORES ALZUA Y OLMOS, 2 NOCHES PARA 2 PERSONAS	4.00
2	Racionamiento a terceros (no agentes). Pesos			
>>	RACIONAMIENTOS A FAVOR DE ALZUA Y OLMOS	6.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
 LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
 SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
 ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
 ...//2

307



Gobierno de
 Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas
 del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2022

Pieza Administrativa E Nro. 29459- E - 2022- 1728 - 0/

RAF 1101 F.P. M° JEFATURA GABINETE pasajes aloj racionamiento tercero

Fecha: 11/05/22

Apertura: 13/5/2022 16.00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : encuadre legal:
 LEY 1015 - ART. 18, INC. b)
 Decreto Pcial N° 674/11 Decreto Provincial N° 005/22
 Resol. O.P.C. N° 17/21
 Resoluciones C.G.P. N° 64/21 y N° 43/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1101 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Forma de Pago	Según Dto Pcial N°674/11, Artículo 34°, Punto 96		
	Plazo de Entrega:	inmediata		
	Mantenimiento de Oferta:	Según Dto Pcial N°674/11, Artículo 34°, Punto 47		
	Lugar de Entrega:	San Martín 450		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	13/05/22 a las 16.00hs		
	Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín 450		
	Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín 450		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	no se requiere		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			

TITA
 Paulo
 Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin